

PUERTO VARAS,
02 JUL. 2019

VISTOS:

- a) El Decreto N° 5862 de fecha 14.12.2018 que aprueba el presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas ingresos y gastos para el 2019.
- b) El programa del Departamento de Cultura para el año 2019 aprobado a través de del Decreto Exento N° 6366 de fecha 31 de diciembre del año 2018.
- c) El decreto N°0246 de fecha 16.01.2019 que aprueba fondos para **(14.-) "Otras Actividades 1er semestre distintas localidades"**, bajo el alero del Departamento de Cultura.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L.-1 DEL 09/05/2006, publicado en el Diario oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 22/05/19, donde la **Agrupación Rock y Rosas S.A.** solicita el uso del Galpón del arte y amplificación para el día **13 de julio de 2019**.
2. La necesidad de contar con los recursos presupuestarios que permitan financiar la realización del **"Festival Rock & Rosas II"** a realizarse el día **13 de Julio** del presente.
3. Que, es de suma importancia para este municipio secundar instancias en donde se permita la participación activa de toda la comunidad y con ello salvaguardar la identidad nacional y local.
4. Que, el artículo N°4 letras a), b), c), e) y l) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que se podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública; la asistencia social y jurídica; la recreación y actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO N° 3218

1.- APRUÉBESE, la actividad **"Festival Rock & Rosas II"** a realizarse el día **13 de Julio en el Galpón del Arte** desde las **10:00 am** hasta las **21:00 pm**.

2.- DESÍGNESE responsable de la ejecución de la presente actividad a Don (ña) **VICTOR HUGO IRRIBARRA VILLAGRAN** Encargado del Departamento de Cultura o quien lo subroge en sus funciones.



3.-IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente actividad, por la suma total de \$142.800.- (léase Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos. -) IVA incluido, en las cuentas y valores que a continuación se detalla, están asegurados en el Decreto N°0246 de fecha 16.01.2019, de acuerdo al siguiente recuadro.

Festival Rock & Rosas II	Servicio de Amplificación e iluminación	142.800	Enero - Agosto	22.09.999.001
		142.800		

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LVM/LBO/VHIV/sar

Dr. RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE